



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 05 de agosto del 2016.

VISTO:

El Memorando N° 068-2016-MDSJB-HGA-AYAC/ALC, de fecha 01 de agosto, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el titular del pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios los días 08, 09 y 10 agosto del 2016, donde realizará diversas gestiones a favor de esta Municipalidad al cual representa, tales como: El día lunes 08 de agosto del 2016, firmará el convenio del Proyecto de Inversión Pública "Creación de Pistas, veredas y Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda Los Olivos II y III Etapa y la Asociación Francisco Meléndez, Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 231738, en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y seguimiento a las Liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública de gestiones anteriores, en el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL; el día martes 09 de agosto del 2016, realizará seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública: "Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Nahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 285693 y "Construcción de Pistas, Veredas y Áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras - Bellavista I y II - Tahuantinsuyo - Inca Garcilaso de la vega, 11 de Abril, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" con código SNIP N° 200443; y el día miércoles 10 de agosto del 2016, realizará coordinaciones y seguimiento del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa San Juan", en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, y seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública ganados por el FONIPREL, en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía los días 08, 09 y 10 de agosto del 2016, al Regidor, **JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE** por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marlon Quillén Cancho
ALCALDE